

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO PROVINCIA DE CAÑETE RUC Nº 20158939313

\_\_\_\_\_0 \_\_\_\_

## ORDENANZA Nº 005-2010- MDSA

San Antonio, 23 de Julio del 2010

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - CAÑETE

#### POR CUANTO:

Visto, en Sesión de Concejo de fecha 22.JUL.2010, el Informe Nº 057-2010-GR-MDSA de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad, solicitando la ampliación de vigencia de la Ordenanza Nº 003-2010-MDSA;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Nº 003-2010-MDSA de fecha 07.JUN.2010, se estableció el INCENTIVO DE PAGO POR LA CANCELACION AL CONTADO DE DEUDAS TRIBUTARIAS – IMPUESTO PREDIAL - VENCIDOS DE LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS ANTERIORES HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2010, con una vigencia de 45 días calendarios a partir del día siguiente de su publicación;

Què, la Gerencia de Rentas, mediante informe Nº 057-2010-GR-MDSA solicita la Ampliación de vigencia de la Ordenanza Nº 003-2010-MDSA, por el termino de 15 días a partir del día siguiente de la culminación de su vigencia; por existir aún montos pendientes de pago de años anteriores;



Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con la votación unánime de los miembros del Concejo y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprueba la siguiente;

#### **ORDENANZA**

Artículo Primero. APROBAR la ampliación de vigencia de la Ordenanza Nº 003-2010-MDSA por el término de 15 días, la cual regirá a partir del día 24.JUL.2010.

Web: www.munisanantonio.gob.pe Correo: munisanantonio@hotmail.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO PROVINCIA DE CAÑETE RUC Nº 20158939313

\_\_\_\_0

Jr. P. Advíncula Quispe Ch. Nº 137 Plaza de Armas - Telefax 5309655



<u>Artículo Segundo.</u>- **PUBLIQUESE** para conocimiento público en los carteles de avisos municipales, pagina web de la Municipalidad., y medio periodístico correspondiente de ser necesario.

<u>Articulo Tercero</u>.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.









Web: www.munisanantonio.gob.pe Correo: munisanantonio@hotmail.com